



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y PERSONAL
ÁREA JURÍDICA

PICV

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 62, DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES.

DIRECON OF DE PARTES
008787 - 16 10 2017
G. Pizarro

SANTIAGO, 13. OCT 2017. 036548

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se pone término al nombramiento de la persona que se indica, designándose a otra en su reemplazo, como representante de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en calidad de alerno, ante el Comité Técnico Público-Privado de Exportación de Servicios, pero cumple con hacer presente que la referencia a la resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, citada en la parte resolutive, debe entenderse hecha a la resolución N° 10, de 2017, de este Entidad Fiscalizadora, que entró en vigor a partir del 1 de abril de esta última anualidad.

En consecuencia, con el alcance que antecede, se cursa el acto de la suma.

Saluda atentamente a Ud.

[Handwritten Signature]
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
JEFE DE DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y PERSONAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**A LA SEÑORA
DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
ECONÓMICAS INTERNACIONALES
PRESENTE**

SUBDEPARTAMENTO
GESTIÓN PERSONAS
DIRECON
16 OCT 2017
Dezur

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
 ECONOMICAS INTERNACIONALES

DIRECCION GENERAL DE PARTES
 12 SEP 2017
 DIVISION DE PERSONAL DE LA
 ADMINISTRACION DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO
 REGISTRADO

SANTIAGO, 1 DE AGOSTO DE 2017.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 0062

MATERIA: PONE TÉRMINO A DESIGNACIÓN Y NOMBRA A DON OSCAR DOUGLAS CUDE COMO REPRESENTANTE DE DIRECON, EN CALIDAD DE ALTERNO, EN EL COMITÉ TÉCNICO PÚBLICO-PRIVADO DE EXPORTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
16 AGO. 2017	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEP. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

VISTOS:

EL Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 2, 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; el Decreto Supremo N° 871, de 2016, del Ministerio de Hacienda que crea al Comité Técnico Público-Privado de Exportación de Servicios; el Decreto Supremo N° 160 de 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Afecta N° 0071 de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; el Memorandum N° 7062 de 2017 de la Directora de Asuntos Económicos Multilaterales; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Supremo N° 871 de 5 de julio de 2016, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 6 de agosto de 2016 se creó el Comité Técnico Público-Privado de Exportación de Servicios, instancia asesora cuyo objetivo principal es emitir opiniones, propuestas o sugerencias para la toma de decisiones y el seguimiento de las políticas públicas, planes o medidas asociadas a las exportación de servicios para los organismos que se relacionan con esta actividad económica.
2. Que el artículo 2° del referido Decreto, en su literal A) establece los representantes de los organismos públicos que participarán de manera permanente en el Comité, dentro de los cuales está la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) y su Dirección de Promoción de Exportaciones (PROCHILE).

REPRESENTADO CON OFICIO
 04. SET 17 * 032020



TOMADO RAZON
 CON ALCANCE
 POR ORDEN DEL COMISARIO
 GENERAL DE LA REPUBLICA
 13 OCT. 2017
 JEFE DEPARTAMENTO
 DEPARTAMENTO DE PREVISION SOCIAL Y PERSONAL

036546

3. Que, asimismo, el precitado literal A) dispone que dichos organismos deberán comunicar a la Subsecretaría de Hacienda la nominación de los correspondientes representantes.
4. Que en este contexto, mediante Resolución Afecta N° 0071, de 16 de noviembre de 2016 de DIRECON, se designó a los representantes titulares y alternos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) y de la Dirección de Promoción de Exportaciones (PROCHILE), para integrar el Comité Técnico Público-Privado de Exportaciones de Servicios; acto administrativo que fue tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de diciembre de 2016.
5. Que, mediante Memorándum N° 7062 de fecha 1 de agosto de 2017, la Directora de Asuntos Económicos Multilaterales de esta Dirección General ha solicitado el cambio del representante alterno de la DIRECON en el Comité Técnico Público-Privado de Exportaciones de Servicios, reemplazando al Sr. Carlos Portales Undurraga, por el Sr. Oscar Douglas Cude, ambos del Departamento de Servicios, Inversiones y Transporte Aéreo (SERINTA).
6. Que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

I. PÓNGASE término a la designación de don **CARLOS PORTALES UNDURRAGA**, como representante alterno de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) en el Comité Técnico Público-Privado de Exportaciones de Servicios.

II. DESÍGNASE a don **OSCAR DOUGLAS CUDE**, Asistente del Departamento de Servicios, Inversiones y Transporte Aéreo (SERINTA), como representante alterno de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), en el Comité Técnico Público-Privado de Exportaciones de Servicios.

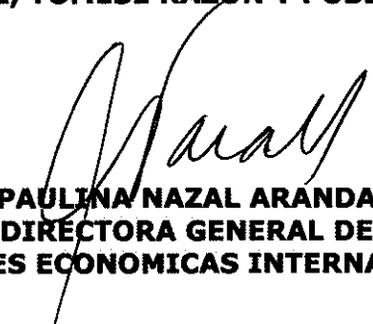
III. DEJASE CONSTANCIA que al Sr. Oscar Douglas Cude no le asiste las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 54 y 55 bis del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

IV. Por razones de buen servicio, la designación del representante antes mencionado regirá a contar de esta fecha, sin esperar la tramitación de la presente resolución.

V. En todo lo no modificado, rige plenamente la resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Afecta N° 0071, de fecha 16 de noviembre de 2016.

VI. REMÍTASE la presente Resolución a la Contraloría General de la República para su control de juridicidad en conformidad a lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008, del Órgano Contralor.

ANOTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE


PAULINA NAZAL ARANDA
DIRECTORA GENERAL DE

RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES


FGV / PVA / KSR
DISTRIBUCION

1. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
2. GABINETE DIRECON
3. DIRECONMULTI
4. SUBDEPARTAMENTO ATENCIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA (L. Fuentealba).
5. DEJUR
6. OFICINA PARTES